

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13984.

VISTO:

El Expediente N.º CD-041-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que don Silvio Ferracioli nació en la "Comune de Ceneselli, provincia de Rovigo", en la región italiana de Veneto. En 1924, escapando del hambre y la desolación que había en Europa, producto de la denominada "Gran Guerra", llega junto con doña Elina, su esposa, y tres pequeños hijos, Diames, Luciana e Ivet, a la desértica Neuquén. Esto dió al matrimonio la aventura de vivir en una región donde todo estaba por hacerse, con gran perspectiva de crecimiento.

Que en Neuquén nacieron dos hijos más del matrimonio, Redimer y Aleriet, mientras vivían en zona de chacras.

Que don Silvio fue músico en la Banda de Policía del Territorio Nacional, un amante de la música y un auténtico emprendedor. El primer rubro que instaló fue relojería e instrumental de precisión, y allá por 1927 fue quien trajo la primera bicicleta a Neuquén.

Que, al igual que don Silvio, muchos de los pioneros vieron interesante ese medio de transporte que les daba independencia y rapidez y era mucho más económico que los de tracción a sangre. Silvio encontró la veta comercial y, además de venderlas, puso un taller de reparación en la calle Rio Negro N.º 226, a metros de la Estación Neuquén, donde en la actualidad funciona la empresa.

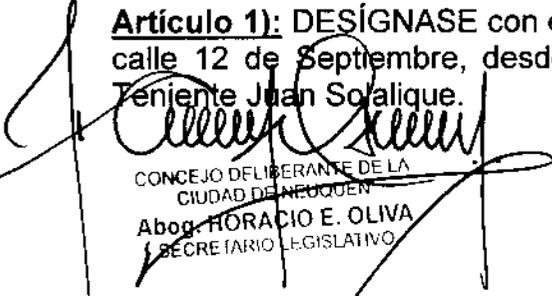
Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente designar con el nombre "Don Silvio Ferracioli" a la bisisenda de la calle 12 de Septiembre, desde Avenida Coronel Manuel José Olascoaga hasta la calle Teniente Juan Solalique, como homenaje a este pionero, emprendedor y visionario de nuestra ciudad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 083/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 del 14 día de noviembre y aprobado unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 20/2019 celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESIGNASE con el nombre "Don Silvio Ferracioli" a la bisisenda de la calle 12 de Septiembre, desde Avenida Coronel Manuel José Olascoaga hasta Teniente Juan Solalique.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

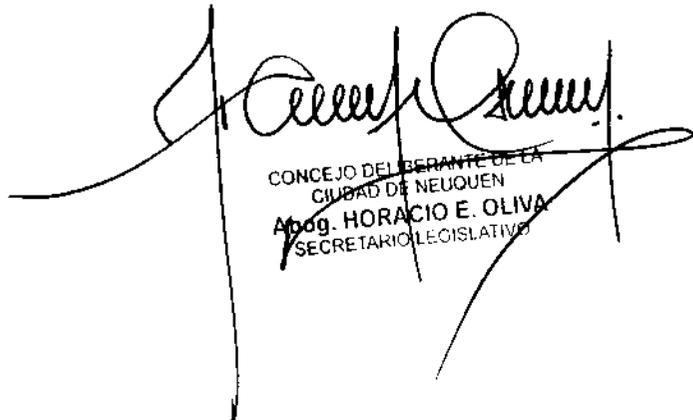
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-041-M-2019).

Es copia

am

Fdo.: SÁNCHEZ

OLIVA


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N.º 13984/2019.
Promulgada Tacitamente por el
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N.º CD-041-M-19.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N.º 2269
Fecha 13/01/2020